



RESIDENCIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID



Para UGT la atención residencial constituye el recurso clave para aquellas personas mayores en las que concurren factores de dependencia y que por razones de soledad, vivienda o insuficiencia de medios están imposibilitadas para vivir en su propio hogar. Por ello la ampliación del número de plazas residenciales públicas que permitan dar cobertura a la demanda real existente así como la necesidad de centros residenciales que garanticen una serie de servicios integrales tanto para las personas que se valen por sí mismas como para las que necesitan algún tipo de asistencia, es cada vez más necesarias.

A la vista de estos datos no podemos decir que la cobertura social en nuestra Comunidad sea la apropiada. UGT-Madrid seguirá demandando un cambio en las políticas dirigidas a mayores en las que se contemplen el incremento de la oferta pública de Gestión Directa de plazas en Residencias Geriátricas y Centros de Día y la potenciación de la Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

Para UGT-Madrid la atención en las residencias debe estar encaminada a la prevención, rehabilitación y de cuidados personales en centros que ofrezcan una vivienda permanente y atención integral a las personas mayores que, por su situación sociofamiliar y limitaciones en su autonomía personal, no puedan ser atendidos en sus propios domicilios y requieran ser ingresadas en un centro residencial.

¿QUÉ REQUISITOS SON NECESARIOS PARA ACCEDER A UNA RESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID?

- Ser español o nacional de cualquier Estado Miembro de la Unión Europea.
- Los extranjeros que pertenezcan a países distintos de los de la Unión Europea podrán acceder de acuerdo a lo dispuesto en los vigentes Tratados Internacionales, en la vigente Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de refugiado y en la vigente Ley reguladora de los Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social.
- Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Tener cumplidos 65 años en el momento de solicitar el ingreso.
- Tener 65 años cumplidos o 60 en el caso de precisar ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria. Las personas cuyo grado de



autovalimiento les haga tributarias de atención en plaza asistida podrán solicitar el ingreso.

- Asimismo podrá ingresar en las Residencias de Mayores el cónyuge del residente o persona unida de hecho a él, siempre que haya cumplido los sesenta años.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario.
- Además, en caso de optar por una plaza financiada parcialmente por la Comunidad de Madrid, precisar atención asistida y tener unos ingresos mensuales netos inferiores a los establecidos en la Resolución correspondiente. Dicho importe se actualizará anualmente, según el incremento que experimente la pensión de jubilación del régimen contributivo de la Seguridad Social.
- Asimismo podrán acceder a las plazas de asistidos los matrimonios o parejas de hecho en los que uno de sus componentes sea inválido, siempre que la persona válida acepte abandonar la plaza en caso de que se produzca el fallecimiento del cónyuge o pareja no válido.

¿CON QUÉ TIPO DE FINANCIACIÓN CUENTA?

Las plazas residenciales públicas, según el modelo de gestión, pueden ser:

- **Plazas de Gestión Directa.**
- **Son las Residencias con plazas de Gestión Indirecta.**
- **Plazas Concertadas con Ayuntamientos.**
- ***Las plazas Concertadas con Entidades Privadas***

¿EN QUE CONSISTEN LAS PLAZAS EN LAS RESIDENCIAS DE GESTIÓN DIRECTA?

Plazas de Gestión Directa: Son aquellas plazas residenciales que están ubicadas en residencias propias de la Comunidad de Madrid y que están gestionadas directamente por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales a través del Servicio Regional de Bienestar Social.



¿DÓNDE ESTÁN UBICADAS LAS RESIDENCIAS PÚBLICAS DE GESTIÓN DIRECTA?

<i>Nombre del centro</i>	<i>Dirección</i>	<i>Localidad</i>	<i>CP</i>	<i>Teléfono</i>
Cisneros	Avda. Ajalvir, 1	Alcalá de Henares	28806	918800211
Francisco de Vitoria	C/Villamalea, s/n	Alcalá de Henares	28805	918893050
Gastón Baquero	C/ Francisco Chico Mendes, 8	Alcobendas	28100	916617191
Alcorcón	Avda. Pablo Iglesias, s/n	Alcorcón	28922	916421300
Santiago Rusiñol	Pza. Dr. Gonzalez Bueno, 16	Aranjuez	28300	918911440
Arganda del Rey	C/ Dehesa Carrascal, s/n	Arganda del Rey	28500	918713300
Colmenar Viejo	Avda. de los Remedios, 28	Colmenar Viejo	28770	918474000
Getafe	Avda. Juan Carlos I, 4 – Sector III	Getafe	28905	916824247
Carabanchel	C/ General Ricardos, 177	Madrid	28025	914666211
Dr. Gonzalez Bueno	Ctra. Colmenar Viejo, Km.13	Madrid	28049	917346300
Goya	C/ Doctor Esquerdo, 26	Madrid	28028	912761000
Gran Residencia	C/ General Ricardos, 177	Madrid	28025	914625800
La Paz	C/ Doctor Esquerdo, 44	Madrid	28009	914090943
Manoteras	C/ Oña, 3	Madrid	28050	917665222
Ntra Sra. del Carmen	C/ Canto Blanco, 3. Ctra. de Colmenar Km. 14,500	Madrid	28049	917343450
San José	C/ Trévez, s/n	Madrid	28041	913175468
Vallecas	C/ Benjamín Palencia, 25	Madrid	28038	917791440
Vista Alegre	C/ General Ricardos, 177	Madrid	28025	914629414
Navalcarnero	C/ Dehesa Mari Martín, s/n	Navalcarnero	28600	918111511
Parla	C/ Zuluoga, s/n	Parla	28980	916985161
Reina Sofía	Ctra. la Coruña, Km. 21,500	Las Rozas Madrid	28230	916374012
San Fernando	C/ Ventura de Argumosa, 4	San Fernando de Henares	28830	916746200
San Martín de Valdeiglesias	C/ San Martín, s/n	San Martín de Valdeiglesias	28680	918610400
Torrelaguna	C/ Dr. Manuel Hidalgo Huertas, 12	Torrelaguna	28180	918430025
Villaviciosa de Odón	Ctra. San Martín de Valdeiglesias, Km.11,200	Villaviciosa de Odón	28670	916167318



¿EN QUE CONSISTEN LAS RESIDENCIAS CON PLAZAS DE GESTIÓN INDIRECTA?

Residencias con plazas de Gestión Indirecta: Son aquellas plazas residenciales que están ubicadas en residencias que son propias de la Comunidad de Madrid, pero que se gestionan a través de empresas privadas.

¿CÓMO SE GESTIONAN ESTAS RESIDENCIAS?

Estas empresas tienen un contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión administrativa.

¿DÓNDE ESTÁN UBICADAS LAS RESIDENCIAS CON PLAZAS DE GESTIÓN INDIRECTA?

Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Nuestra Casa	C/ Las Aguedas, s/n	Collado Villalba	28400	918493854
Parque Coslada	C/ Manuel Azaña, 1-3	Coslada	28822	916724382
Getafe Alzheimer	Avda, Francisco Fernández Ordóñez, 2	Getafe	28903	916652510
Parque de los Frailes	C/ Parque de los Frailes, 12	Leganés	28914	916934000
Alzheimer Reina Sofía	C/ Valderrebollo, 5	Madrid	28031	913852300
El Encinar	Avda, Constitución de Cádiz, 5	Leganés	28914	916944161
El Pozo del Tío Raimundo	C/ Cabo Tarifa, 2	Madrid	28018	917853050
Madrid Sur	C/ Javier de Miguel, 42	Madrid	28018	913807575
Mirasierra	C/ Portera del Cura, con vuelta C/ La Masó	Madrid	28035	917341410
Orcasur	C/ Albuñuelas, s/n	Madrid	28041	913699234
Peñuelas	C/Arganda, 9-11	Madrid	28005	915060596
Plata y Castañar	Paseo Plata y Castañar, s/n	Madrid	28021	917987912



Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Usera	C/ Cristo de la Victoria, 247	Madrid	28026	913307200
Villaverde	C/ Arroyo Bueno,20-22	Madrid	28021	917109790
Villaverde Alzheimer	Carretera de Villaverde a Vallecas, 38	Madrid	28021	917230961
Parque Coimbra	Avda de los Sauces, s/n – Urb. Parque Coimbra	Móstoles	28935	916461893
San Sebastian de los Reyes	C/ Marie Curie, s/n	San Sebastian Reyes	28700	916237012
Villa del Prado	Paseo de la Estación, 4	Villa del Prado	28630	918622201



¿EN QUE CONSISTEN LAS PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS CON LOS AYUNTAMIENTOS?

Son **Plazas Concertadas con Ayuntamientos**: Son residencias de titularidad municipal, que tienen firmados convenios con la Comunidad de Madrid.

¿DÓNDE ESTÁN UBICADAS LAS RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS CON AYUNTAMIENTOS?

Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Municipal de Campo Real	Avda. de Aranda, 1	Campo Real	28510	918741009
Municipal de Fuenlabrada	C/ Villa Elena, 21	Fuenlabrada	28940	916071243
Municipal de Griñón	C/ Ermita, 1	Griñón	28971	918140671
Municipal de Guadalix de la Sierra	C/ Palenque, 8	Guadalix de Sierra	28794	918470768
San Miguel Arcángel	C/ Panera, 1	Guadarrama	28440	918547722
Municipal de Montejo de la Sierra	C/ Cruces, 2	Montejo de la Sierra	28190	918697280
Municipal de Móstoles	C/ Juan XXIII, 6	Móstoles	28934	916185151
Mariana de Austria	C/ La Doctora, 8	Navalcarnero	28600	918101150
Municipal de Navalcarnero	C/ Buenavista, s/n	Navalcarnero	28600	918114882
Municipal de Patones	C/ Canal de Isabel II, 63	Patones	28189	918432150
Municipal de Robledillo de la Jara	C/ Fuente, 5	Robledillo de la Jara	28194	918687238
Municipal de San Martín de la Vega	C/ El Greco, 52	San Martín de Vega	28330	918958102
Municipal de Torremocha del Jarama	C/ Canal de Isabel II, 6	Torremocha del Jarama	28819	918430675
Municipal de Torres de la Alameda	C/ Palmeras, 3	Torres de la Alameda	28813	918863061
Municipal de Valdemoro	C/ Eloy López Lorena, 3	Valdemoro	28340	918954936



¿HAY OTROS MODELOS DE GESTIÓN?

Existen **plazas Concertadas con Entidades Privadas**: Son aquellas plazas públicas, que están ubicadas en residencias privadas.

¿CÓMO SE GARANTIZAN LAS PLAZAS EN EL SECTOR PRIVADO?

A través del establecimiento de un contrato de gestión de servicios público en la modalidad de concierto entre las Administración Autonómica y las empresas, mediante el cual gestionan esas plazas.

¿DÓNDE ESTÁN UBICADAS LAS RESIDENCIAS CONCERTADAS CON ENTIDADES PRIVADAS?

Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Ballesol – Alcalá	C/ Octavio Paz, 21	Alcalá de Henares	28801	918029212
Sanitas Residencial Henares	C/ Miguel Delibes, 2	Alcalá de Henares	28806	918303511
Ballesol – Alcobendas	C/ Huelva esq. c/ Ramón y Cajal	Alcobendas	28100	916625741
La Moraleja	Ctra. Nacional, 1 Km. 14 - Urb. Costa Blanca	Alcobendas	28100	916508910
Valdeluz I	Avda. Polvoranca, s/n	Alcorcón	28925	916437186
Campodón	C/ del Prado s/n Urb. Campodon	Alcorcón	28921	916161057
San Juan Bautista	Finca "El Rincón"	Aldea del Fresno	28620	918621045
Algete	Camino de Valderrey c/v C/ Luis de Góngora	Algete	28110	916202113
Santo Domingo	Avda. de Guadalix, s/n – Urb. Sto. Domingo	Algete	28110	916220232
Los Llanos Vital	C/ Miguel de Cervantes, 2	Alpedrete	28430	918510888
Real Deleite de Aranjuez	Paseo del Deleite, 3	Aranjuez	28300	918910236
Santa María de Henares	Carrera Virgilio Navarro, 5 y 7	Azuqueca de Henares	19200	949262602



Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
"El Mural"	C/ Barrio Alto, 35	Belmonte de Tajo	28390	918747411
GERIASA	C/ Eras de San Sebastián, s/n	Brunete	28690	918158300
Marques de Santillana	C/ Mártires, 2	Buitrago del Lozoya	28730	918680786
El Palacio de Carabaña	C/ Madrid, 3	Carabaña	28560	915436264
Camorritos	Ctra. de Camorritos, s/n	Cercedilla	28470	605906615
El Llano	Ronda del Mediodía, s/n	Chinchón	28370	918941346
San Juan de Dios Ciempozuelos	Avda. San Juan de Dios, 1	Ciempozuelos	28350	918930001
Pablo Neruda	C/ Santa Clara, s/n	Ciempozuelos	28350	918015184
Casaquinta Vita Natural Durante	Avda. San Juan de Dios, 3	Ciempozuelos	28350	918933000
Benito Menni,	C/ Jardines, 1	Ciempozuelos	28350	918930150
Alba II	C/ Viñuelas, 2	Cobeña	28863	916208754
Vivencia	Vereda de los Sastres, s/n	Cobeña	28863	916208697
Sanyres Collado Villalba	Avda. de Moralzarzal, s/n	Collado Villalba	28400	918497860
Solsalud	Urb. La Cerca, Bloque, 30	Collado Villalba	28400	918502214
Sanitas Residencial Almenara	C/ Colmenar, 2	Colmenar de Arroyo	28213	91 8651000
Ntra. Sra. de la Soledad y del Carmen	C/ de la Soledad, 52	Colmenar Viejo	28770	918451523
Santa María del Silencio	Avda. Sagrado Corazón, 21	Cubas de la Sagra	28979	918142300
San Juan de Dios El Alamo	Ctra. Navalcarnero a Chinchón, Km. 6	El Alamo	28607	918121414
Edad de Oro	Avda. Príncipe de Asturias, 1	El Alamo	28607	918122285
Benja	Avda. de Toledo, 23	El Alamo	28607	918104150
El Escorial	C/ Arias Montano, 12	El Escorial	28280	918901361
Euroresidencias Getafe	Avda. Arcas del Agua, 15	Getafe	28905	916965567



Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Cerro de los Angeles	C/ Groenlandia, s/n	Getafe	28909	914717711
Clínica Geriátrica Los Angeles	Av. los Ebanos s/n c/v Rigoberta Menchú. Sector 3.	Getafe	28903	916961191
Madre Maravillas	C/ Sierra de Guadarrama, 6	Getafe	28909	916847085
Tercer Milenium Griñón	Avda. Albéniz, 2	Griñón	28971	918609499
Sanyres Guadarrama	Ctra. Guadarrama, Km. 58	Guadarrama	28440	918540662
Guadarrama El Escorial	C/ Fuente del Espino, 51. Urbanización Los Builes	Guadarrama	28400	918548625
Nuestra Sra. De Butarque	C/ Delco, 10. (Ciudad del automóvil)	Leganes	28914	916938513
Los Balcones	C/ Trigo, 14	Leganes	28911	914987507
Solyvida Leganes	C/ Teresa Claramunt, 7	Leganes	28919	916860700
Cáritas Madrid	C/ Luis de Hoyos Sainz s/n con vuelta a c/ Templo	Madrid	28030	917730483
Metroces Santa Hortensia	C/ Santa Hortensia, 46	Madrid	28002	915106810
Los Nogales – Pacífico	C/ Cerro de la Plata, 3	Madrid	28007	914341970
Los Nogales	Paseo de las Acacias, 43	Madrid	28007	914672122
San Francisco de Paula	C/ Valdebernardo, 29	Madrid	28030	917724810
Santa Eugenia	C/ Zazuar, 13 - 15	Madrid	28031	913313101
Don Bosco	Cº Viejo Hortaleza, 20	Madrid	28042	913055087
Fundación Instituto San José, Hermanos San Juan de Dios	C/ Barrio de la Fortuna nº 21	Madrid	28044	915088540
Valdeluz II	C/ Antonia Rodríguez Sacristán, 10-12	Madrid	28044	
Ballesol - Pasillo Verde	C/ Meneses, s/n	Madrid	28045	915062270
Geriatel	C/ Ocaña, 193	Madrid	28047	915099884



Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Quavitae Albufera	C/ Sierra Alcubierre, 8	Madrid	28053	917570510
Avenida de San Luis	C/ Sotana, s/n	Madrid	28033	917630614
Ballesol – Mirasierra	C/ Ventisquero de la Condesa, s/n	Madrid	28035	917389022
DOMUS Moratalaz	C/ Hacienda de Pavones, 261	Madrid	28030	913246800
Ecoplar Aravaca	C/ Blanca de Castilla, 8	Madrid	28023	917400566
Montehermoso	C/ Dr. Blanco Nájera, s/n	Madrid	28011	915267585
Montserrat Caballé	C/ Bahía de Santa Pola, 2	Madrid	28042	917481552
Rafael Alberti	C/ Pirineos, 55	Madrid	28040	911440632
Santa Matilde	C/ Santa Matilde, 6	Madrid	28039	914508282
Sanyres Aravaca	Avda del Talgo, 53	Madrid	28023	913878790
Virgen de la Luz III	C/ Antonia Rodríguez Sacristán, 14	Madrid	28044	915110420
Ballesol – Majadahonda	C/ Cierzo, 10 – Colonia Airesol, 1	Majadahonda	28220	916395611
San Luis Gonzaga	C/ Mar Egeo, 51	Majadahonda	28220	916340076
Valle de la Oliva	C/ Manuel de Falla, 35	Majadahonda	28220	916799963
Care-Meco	C/ Roble, 11	Meco	28880	918861666
El Refugio	Travesía Fuente del Gazapo, s/n	Miraflores de la Sierra	28792	918444211
Isla de Kos	Ctra. de Burgos, Km 42	El Molar	28710	918410812
Los Olmos	Avda Concordia, 50	Los Molinos	28460	918550208
Nuestra Sra. Del Sagrario	Avda de Arroyomolinos, 3	Moraleja de En medio	28950	916094009
Santa Isabel	C/ Valleja, s/n	Moralzarzal	28411	918421094
Bellas Vistas	C/ El Gamonal, 3	Moralzarzal	28411	918574154
Isla Taray	Ctra. Perales de Tajuña, Km. 3,300	Morata de Tajuña	28530	918731456
La Torre	Ctra. Valdelaguna, s/n	Morata de Tajuña	28530	918730171
Las Camelias	Avda. Olímpica, 36	Móstoles	28935	916132381



Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Real Villa de Navalcarnero	Pº San Damián, 3	Navalcarnero	28600	918112828
Navasol	C/ Ronda de San Juan, 11	Navalcarnero	28600	918113920
La Aurora	Ctra. Navalcarnero a el Escorial, s/n	Navalcarnero	28600	918111164
Bellaescusa	C/ Miguel Hernández, 1	Orusco de Tajuña	28570	918755009
Solyvida Parla	C/Fernando III, El Santo, 17	Parla	28982	915470010
Las Fuentes	C/ Entreprados, 1	Pedrezuela	28723	918433780
Bellasvistas	Avda. Marcial Llorente, 7	Pelayos de la Presa	28696	918645009
Virgen de la Luz IV	Camino de San Martín de la Vega, 5	Pinto	28320	916926960
Virgen de la Luz II	C/ San Martín, 20	Pinto	28320	916928630
Ballesol – Pozuelo	C/ Arquitectura, 116	Pozuelo de Alarcón	28224	913525520
San Diego y San Nicolás	Avda. de Majadahonda, 4	Pozuelo de Alarcón	28223	913520744
Los Madroños	Camino de la Charneca	Quijorna	28693	918168872
Rivas Atrevida	C/ Goya, 21	Rivas Vaciamadrid	28529	916860700
La Suiza Santa Rita	C/ Berna, 4	Robledo de Chavela	28294	918995837
Sanitas Residencial Las Rozas	Urb. Parque Rozas Punta Galea Avda. Atenas, nº 5	Las Rozas de Madrid	28230	916319271
Montesalud	C/ Azor, 2, Urb. Molino de la Hoz	Las Rozas de Madrid	28230	916369900
Riosalud	C/ Camino Real, 2 Urb. Molino de la Hoz	Las Rozas de Madrid	28230	916302013
Sanalba	Avda. de los Barrancos, 4	Las Rozas de Madrid	28230	916305382
Las Matas	Colonia del Monte, s/n	Las Rozas de Madrid	28290	916301029
Sanyres Las Rozas	Pza del Sardinero, 19	Las Rozas de Madrid	28230	916369220
Solyvida Las Rozas	C/ Chile, 16	Las Rozas de Madrid	28230	916304700
Atrevida San Fernando	C/ Vergara, 13	San Fernando de Henares	28830	914850282
Personalía San Lorenzo del Escorial	C/ Juan de Toledo c/v Mariano Sainz, 1.	San Lorenzo de El Escorial	28200	914057600
María Leonor y legado de los Pobres Hermanos	C/ María Leonor, 3	San Lorenzo de El Escorial	28200	918905104



Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
San Marcos	C/ Rodrigo de Triana, 23	San Martín de la Vega	28330	918087258
La Marina	Avda. Cataluña, 4	San Sebastián de los Reyes	28709	916590188
Acoplar	C/ Retama, 2	Serranillos del Valle	28979	918138138
Las Mimosas	C/ Retamar, 8	Serranillos del Valle	28607	918138193
Los Cortijos	C/ Carril Antiguo, s/n	Sevilla la Nueva	28609	918129664
Urbanización de Mayores	Avda. Guadarrama, s/n	Sevilla la Nueva	28609	918129144
Rosalía	C/ Tórtola, 1	Sevilla la Nueva	28609	918128499
Arzobispo Morcillo	Urb. Villacorta Parcela, 5-7	Soto del Real	28791	918454851
Sotofresnos	Avda. de España, 11	Soto del Real	28791	918480510
Primar II	Avda. Madrid, s/n	Talamanca de Jarama	28160	916200769
La Solana	Plaza de la Iglesia, 4	Tielmes	28550	918746050
Nuestra Sra. del Rosario	C/ Soledad, 37	Torrejón de Ardoz	28850	916752859
Magan	C/ Delibes	Torrejón de la Calzada	28991	913085102
Los Peñascales	Avda. del Lago, 25	Torrelodones	28250	916303598
Peñagrande	Avda Rosario Manzanegue, 19	Torrelodones	28185	918569090
La Alameda	C/ Miguel de Unamuno, 35	Torres de la Alameda	28813	918858868
San Camilo	C/ Escultores, 39	Tres Cantos	28760	918034000
Maguilar	Ctra. Andalucía, Km. 25	Valdemoro	28340	918950400
Valdeblanca	C/ Aragón, 2	Valdemoro	28340	918018360
Villamantua	Ctra. Navalcarnero-Cadalso de los Vidrios Km. 9,600	Villamanta	28610	918136335
Sanyres La Cañada	Camino del Encinarejo s/n	Villanueva de la Cañada	28691	918117980
Medinacelli II	Avda. de los Estudiantes, 3	Villanueva del Pardillo	28229	918154470
Sierra Salud	Avda. Estación, 71	Zarzalejo	28293	918992014



¿EN QUE CONSISTE EL PLAN DE VELOCIDAD?

El **Plan de Velocidad** es un programa de actuación de puesta en funcionamiento de nuevas plazas Residenciales.

Atendiendo a la forma de financiación por parte de los usuarios las plazas pueden ser:

- **Plazas de Financiación Total.**
- **Plazas de Financiación Parcial.**
- **Parcial Plazas de Precio Tasado.**

Esta clasificación esta determinada según las diferentes formas de financiación que tienen los propios usuarios en las diferentes plazas residenciales.

¿QUÉ DIFERENCIAS EXISTE ENTRE LAS DIFERENTES PLAZAS RESIDENCIALES?

- **Plazas de Financiación Total:** Son aquellas en las que el usuario, paga un precio público, cuyo importe se calcula atendiendo exclusivamente a sus ingresos, de los cuales deberá aportar al centro aproximadamente el 80%.
- **Plazas de Financiación Parcial:** Denominadas también cofinanciadas, en las que el usuario abona una cantidad que se cifra alrededor del 60% del coste total de la plaza, y el 40% restante corre a cargo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- **Plazas de Precio Tasado:** Es una de las modalidades de financiación y cuyas plazas están ubicadas en los Centros Residenciales desarrollados a través del Plan de Velocidad. El precio para el usuario de estas plazas está tasado por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y ese será el tope máximo que deberá abonar el usuario. El acceso a este tipo de plazas, se realizará directamente por el usuario con la Residencia que disponga de este tipo de plazas.



¿DÓNDE ESTÁN UBICADAS LAS RESIDENCIAS CONTRATADAS DEL PLAN DE VELOCIDAD?

Nombre del centro	Dirección	Localidad	CP	Teléfono
Adavir Alcalá de Henares 1	c/ Octavio Paz, 13	Alcalá de Henares	28801	918879876
Gerogestión Alcorcón	Avda. Gabriela Mistral c/v a Camilo José Cela	Alcorcón	28922	915127200
Sergesa Boadilla del Monte	C/ Severo Ochoa, 8	Bohadilla del Monte	28660	914952860
Adavir Cenicientos	C/ San Sebastián, 13	Cenicientos	28650	918600900
Amma Colmenar Viejo	C/ Mosquilona, 65	Colmenar Viejo	28770	918459808
Amma Coslada	Avda. España c/v a Manuel Azaña	Coslada	28822	916733065
Atrevida Estremera	C/ Papa Juan Pablo II, s/n	Estremera	28595	918755747
Adavir Getafe	C/ Islas Canarias, 162	Getafe	28905	914819400
Geriatros Leganés	C/ César G ^a Contonente, 6	Leganés	28914	916484253
Adavir Ciudad Lineal	C/ Gabriel Montero, 3	Madrid	28017	913276199
Adavir Parque Rosales	C/ Berrocal, 42	Madrid	28021	915055200
Amma Arganzuela	C/Embajadores, 221	Madrid	28045	915062356
Amma Puente Valleca	C/ Baltasar Santos, 2	Madrid	28038	913287070
Amma Valdebernardo	C/ Ladera de los Almendros, 44-46	Madrid	28032	913016660
Ballesol Latina	C/ Casaurina, 4	Madrid	28044	917108190
SAR Ciudad de Móstoles	C/ Rio Segura, 29	Móstoles	28935	916480146
Personalía Parla	C/ Felipe II, 23	Parla	28980	916644209
Amma Pozuelo	P ^o de las Naciones, 1	Pozuelo de Alarcón	28224	913522623
Adavir	C/ Halcón, 1	San Agustín de Guadalix	28750	918466300
Sanyres San Lorenzo del Escorial	C/ Luis Cervera Vera, 1	San Lorenzo de El Escorial	28200	918997304
Adavir Torrejón	C/ Francia, 6	Torrejón de Ardoz	28850	916277000
Ballesol - Tres Cantos	C/ Panaderos s/n (Sector Oficinas 41)	Tres Cantos	28760	918047192
Geriatras Valdemoro	P ^o Juncalajo, 2	Valdemoro	28340	918085980
Amma Villanueva	Avda. de Madrid, s/n	Villanueva de la Cañada	28691	918155701



¿DONDE SE SOLICITARAN Y TRAMITARAN LAS SOLICITUDES?

Los impresos de solicitud de plaza en Residencias de Mayores se recogen y tramitan en el Centro de Servicios Sociales Municipal, que corresponda por razón del domicilio del solicitante. ([enlazar con archivo listados centros sociales municipales](#))

¿CÓMO SE PUEDEN PRESENTAR LAS SOLICITUDES?

- ➔ Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o conjunta.
- ➔ Las solicitudes conjuntas podrán ser presentadas por matrimonios o uniones de hecho siempre que estén registradas como tales.
- ➔ También podrán presentar solicitudes conjuntas las personas entre las que exista parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado de parentesco.
- ➔ También podrán presentar solicitudes conjuntas cuando las personas hayan convivido en el mismo domicilio al menos un año continuado inmediatamente antes de la presentación de la solicitud.
- ➔ Las solicitudes conjuntas es necesario que estén firmadas por ambos solicitantes.

¿DÓNDE SE PRESENTARÁN LAS SOLICITUDES?

Las solicitudes se podrán presentar en cualquier Registro, de:

- ➔ La Administración de la Comunidad de Madrid.
- ➔ La Administración General del Estado.
- ➔ Las Administraciones de otras Comunidades Autónomas.
- ➔ En las Administraciones Locales (Ayuntamientos del ámbito de la Comunidad de Madrid) adheridos al Convenio Marco de Ventanilla Única.
- ➔ En las Oficinas de Correos.



- ➡ En las representaciones Diplomáticas u oficinas consulares de España en el Extranjero.
- ➡ Por Internet, a través del Registro Telemático, si se dispone previamente de un Certificado Digital, emitido por cualquiera de las Autoridades de Certificación reconocidas por la Comunidad de Madrid.
- ➡ En caso de tener que presentar documentación adjunta, ésta deberá presentarse en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid.

¿DÓNDE SE ACONSEJA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES PREFERENTEMENTE?

Las solicitudes, junto con la documentación correspondiente, se presentarán en el registro público correspondiente al Centro Municipal de Servicios Sociales que corresponda a la persona en función a su domicilio.

¿SE PUEDEN ENTREGAR SOLICITUDES EN OTRAS ADMINISTRACIONES?

Si se entrega la solicitud en otras dependencias administrativas distintas de los Centros Municipales de Servicios Sociales, estas procederán a trasladar dicha solicitud y la documentación que le acompañe al Centro de Servicios Sociales que corresponda al titular en función del domicilio que haya hecho constar en la misma. Por ello **UGT- Madrid** les recuerda la importancia de detallar bien el Servicio Social Municipal que le corresponda, así como el seguimiento de la solicitud.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA PARA SOLICITAR UNA RESIDENCIA?:

Para solicitar una plaza residencial definitiva es necesario rellenar la solicitud, acompañada la siguiente documentación (original o fotocopia compulsada):

- ➡ Documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad del solicitante, o del representante legal. En este caso se deberá aportar resolución judicial del nombramiento.



- ◆ Certificado de empadronamiento que acredite la residencia legal del solicitante en un municipio de la Comunidad de Madrid durante los dos años últimos años a la fecha de presentación de la solicitud.
- ◆ Documentos que acrediten la convivencia y, en su caso, el matrimonio o la unión de hecho o parentesco, cuando se trate de solicitudes conjuntas.
- ◆ Certificados de todas las pensiones percibidas, tanto públicas como privadas.
- ◆ Declaración jurada de ingresos y bienes, **según Anexo III**.
- ◆ Certificación, expedida por la Agencia Tributaria, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que deberá tener el siguiente contenido:
 - Los contribuyentes obligados a presentar declaración por este impuesto, así como los que no resultando obligados, hubieran presentado declaración o solicitud de devolución, deberán aportar copia certificada de la declaración. Los contribuyentes que no estando obligados a presentar declaración por este impuesto, tampoco hayan solicitado devolución, deberá aportar certificación acreditativa de las renta imputadas que consten a la Agencia Tributaria.
- ◆ Certificaciones, expedidas por la entidad o entidades financieras correspondientes, donde consten los valores o importes de los capitales (depósitos, cuentas, activos financieros, etcétera) que hayan dado lugar a los rendimientos que aparezcan reflejados en el certificado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a que se refiere el apartado anterior.
- ◆ Certificado positivo o negativo, de ámbito nacional, de titularidad de bienes inmuebles, expedido por la Gerencia Territorial del Catastro.
- ◆ Informe médico en modelo oficial, según Anexo IV, emitido por facultativos del Sistema Público de Salud en cualquiera de sus modalidades.
- ◆ A las solicitudes de plazas cofinanciadas deberá acompañarse documento de compromiso de la aportación económica que corresponda, según **modelo establecido en el Anexo V**.
- ◆ Informe social en modelo oficial, según **Anexo VI**, realizado por los Centros Municipales de Servicios Sociales de su zona de referencia.



- Declaración jurada de ingresos y bienes, según Anexo III.
- Certificado positivo o negativo, de ámbito nacional, de titularidad de bienes inmuebles, expedido por la Gerencia Territorial del Catastro.
- Informe médico en modelo oficial, según Anexo IV, emitido por facultativos del Sistema Público de Salud en cualquiera de sus modalidades.
- A las solicitudes de plazas cofinanciadas deberá acompañarse documento de compromiso de la aportación económica que corresponda, según modelo establecido en el Anexo V.
- Informe social en modelo oficial, según Anexo VI, realizado por los Centros Municipales de Servicios Sociales de su zona de referencia.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBEN SER APORTADAS POR AMBOS CÓNYUGES AUNQUE LA SOLICITUD SEA INDIVIDUAL?

Cuando el solicitante este unido a otra persona por vínculo matrimonial o unión de hecho, la documentación: **que deberá presentarse de ambos.**

- Certificados de todas las pensiones percibidas, tanto públicas como privadas.
- Declaración jurada de ingresos y bienes, según Anexo III.
- Certificación, expedida por la Agencia Tributaria, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Certificaciones, expedidas por la entidad o entidades financieras detalladas en el punto

¿PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR?

Es imprescindible que tenga la autorización expresa de los interesados?.



¿CUAL SERÁ LA TRAMITACIÓN UNA VEZ ENTREGADA LA SOLICITUD?

- Las solicitudes, una vez registradas, serán examinadas por los Servicios Sociales Municipales que correspondan.
- Una vez comprobada y completada la documentación. Se elaborara un informe social, de acuerdo con el modelo establecido por la Dirección General del Mayor.

¿CUÁL SERÁ EL PLAZO REGLAMENTARIO PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN A LA CONSEJERIA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES, DESDE LA ENTREGA LA SOLICITUD?

Los Servicios Sociales de de las Administraciones Locales tendrán un plazo máximo de cuarenta días naturales, contados desde la fecha de entrada de la solicitud, para entregarlo en la Dirección General del Mayor.

UNA VEZ REGISTRADA LA DOCUMENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MAYOR ...

La Dirección General procederá a la instrucción del expediente y a su valoración mediante la aplicación del baremo correspondiente.

¿QUÉ COMPETENCIAS TIENE LA DIRECCIÓN DEL MAYOR EN LA FASE DEL PROCEDIMIENTO?

- Recabar documentación complementaria a los solicitantes.
- Recabar documentación complementaria a los a los técnicos que elaboren los informes social.
- Recabar documentación complementaria al médico.



- Recabar documentación complementaria a las entidades u organismos competentes en otras materias.
- La comprobación de datos o aclaraciones sobre la documentación obrante en el expediente.

¿CÓMO SE ADJUDICAN LAS PLAZAS?:

- Una vez realizada la valoración de la solicitud, se comunica la puntuación asignada.
- Las plazas se adjudican en base a la puntuación obtenida y de acuerdo con las vacantes disponibles.

SI DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SE EXPERIMENTARÁ CAMBIOS RELEVANTES EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SOLICITANTE...

Se requerirá, por parte de la Administración, la documentación siguiente:

- Certificación, expedida por la Agencia Tributaria, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Certificaciones, expedidas por la entidad o entidades financieras correspondientes, donde consten los valores o importes de los capitales (referida a los tres últimos años)

EN CASO QUE EL INTERESADO NO PUDIERA OCUPAR LA PLAZA ADJUDICADA ¿QUÉ DEBE HACER?

Cuando por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, no pueda ser ocupada la plaza en la fecha establecida por el Centro Residencial, el interesado, antes de dicha fecha podrá solicitar el aplazamiento del ingreso en el centro por un máximo de tres meses contados desde el vencimiento del plazo indicado.



Más información:

- Centros de Servicios Sociales Municipales
- Subdirección General de Coordinación y Regulación de la Demanda:

C/ Agustín de Foxá. 31 28036-Madrid

Teléfonos de interés:

- Teléfono información Consejería de Familia y Asuntos Sociales:

91 420 69 04

- Teléfono de información al Mayor:

900 10 10 11

- Atención al Público:

012



Referencia Legal Normativa.

- ➡ **Orden 1377/1998**, de 13 julio, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas en las Residencias de Mayores que integran la red pública de la Comunidad de Madrid (BOCM N° 166, de 15 de julio).
- ➡ **Decreto 72/2001**, de 31 de mayo, que regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de día y Pisos Tutelados (BOCM N° 131, de 4 de junio).
- ➡ **Resolución 496/2004**, de 4 de febrero, de la Dirección General del Mayor, por la que se fija, para el año 2004, el importe mensual que deben aportar los ocupantes de plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid en Residencias de Mayores y se actualiza el importe de los ingresos personales como requisito para acceder a dichas plazas (BOCM N° 36, de 12 de febrero).
- ➡ **Resolución 660/2005**, de 21 de enero, de la Dirección General del Mayor, por la que se fija, para el año 2005, el importe mensual que deben aportar los ocupantes de plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid en Residencias de Mayores y se actualiza el importe de los ingresos personales como requisito para acceder a dichas plazas (BOCM N° 27, de 2 de febrero).
- ➡ **Orden 475/2006**, de 17 de marzo, por la que se modifica la Orden 1377/1998, de 13 de julio (BOCM N° 80, de 4 de abril).
- ➡ **Corrección de errores de la Orden 475/2006**, de 17 de marzo (BOCM N° 98, de 26 de abril).

Afíliate a U.G.T

Votando a U.G.T, en las elecciones sindicales de tu centro de trabajo.